



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0505-2017-UTEA-CU

Abancay, 17 de mayo del 2017.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0470-2016-UTEA-CU de fecha 06 de mayo del 2016, se crea la Unidad de Mediación e Inserción Laboral – UMIL y su respectiva implementación, con el objeto de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad como prioridad del proceso de Licenciamiento.

Que la Unidad de Mediación e Inserción Laboral es la instancia central de gestionar mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado en estricta coordinación con las demás dependencias de mayor jerarquía que según el estatuto le compete en temas referidos al presente

Que, a petición del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea solicitando se considere la encargatura de las Jefaturas y Direcciones como de Responsabilidad Social, Defensoría Universitaria, Mediación e Inserción Laboral para la Sede Central y Filiales, en cumplimiento estricto de la Ley Universitaria 30220.

Que, en sesión ordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y encargar a la CPC. Maryluz Elguera Hilares como Jefa de la Oficina de Mediación e Inserción Laboral con todas las funciones inherentes al cargo.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0505-2017-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017 y encargar a la CPCC. **MARYLUZ ELGUERA HILARES** como Jefa de la Oficina de Mediación e Inserción Laboral, partir de la fecha con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abd. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.